

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio. 1 y Páco, 1.

En Cartagena (Los Molinos). Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud

(«Gaceta» núm. 8 de 8 Enero.

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.234.

Secretaría.—Circular.

Próxima la época en que los señores Alcaldes de la provincia deben remitir á este Gobierno los presupuestos adicionales al ordinario del actual ejercicio, recuerdo á aquellos el cumplimiento de servicio tan importante, en el que no cabe admitir dilaciones que entorpecerían la marcha administrativa de los Ayuntamientos.

Murcia 9 de Enero de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela. 2—3

Número 1.241.

Obras públicas.—Negociado de Carreteras.—Expropiación.—Término de Alhama.

Habiéndose ordenado el pago del expediente de expropiación del término municipal de Alhama, con motivo de las obras del trozo tercero de la sección de carretera de Mula á Totana, en la de ser orden de Cieza á Mazarrón. se ha señalado el 30 de los corrientes á las nueve de su mañana, para que el pagador de la Jefatura de Obras públicas de la provincia lo verifique ante el Sr. Alcalde de Alhama.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial*, para conocimiento de los interesados.

Murcia 10 de Enero de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

Número 1.237.

Secretaría.—Negociado 3.º Circular.

En la mañana del día 28 del pasado mes de Diciembre, fué hallada en la calle de Algüelle de la villa de Mazarrón, una caballería menor cuyas señas á continuación se expresan, sin que hasta el presente haya parecido su dueño á recogerla, según participa el Sr. Alcalde de dicha villa, á cuya disposición se encuentra.

Se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que el que se crea dueño de dicha caballería pueda hacer la oportuna reclamación, justificando su derecho.

Murcia 10 de Enero de 1894.—El Gobernador interino, Francisco Portela.

Número 1.238.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas verificadas ante el Alcalde de Mula, para la enajenación de las leñas de los montes de dicho pueblo; he acordado que el día 22 del corriente á las doce de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del distrito forestal, una tercera licitación bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Murcia 10 de Enero de 1894.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 1.239.

Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas verificadas ante el Alcalde de Mula, para la enajenación de los pastos de los montes de dicho pueblo; he acordado que el día 22 del corriente á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía y con asistencia de un delegado del distrito forestal una tercera licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para las anteriores, con la sola modificación de rebajar el tipo de tasación á la cantidad de dos mil ciento veinticinco pesetas.

Murcia 10 de Enero de 1894.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 1.226.

Jefatura de Minas del Distrito.

Número 11.741.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que por D. Pio Wandosell, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 5 de Agosto de 1893, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *La Atalaya*, de mineral de hierro, sita en término de La Unión y Cartagena y diputaciones de Roche y San Félix; lindando por el Norte con *La Atalaya*, número 11.614; por el S. con «Trinidad», núm. 8.575, y por el E. y O. con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. E. de *La Atalaya*; desde él al S. 80 metros primera estaca; primera á segunda O. 30' S. 690; segunda á tercera al N. 30' O. 86, y tercera á punto de partida al E. 690, 75 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 3 de Enero de 1894.—El Jefe del Distrito, Joaquín Izquierdo.

Número 1.227.

Jefatura de Minas del Distrito.

Número 11.792.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe del Distrito.

Hago saber: Que por D. Roque González, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 30 de Diciembre último, solicitando se le concedan ocho pertenencias para la mina denominada *Inocentes*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y diputación de la Carrasquilla, en terreno inculto y laborizado en parte de D.ª María Josefa Poyatos y D.ª Josefa Sánchez Irnaldos, paraje llamado Cabezo de los Perales; lindando por los cuatro vientos con tierras de las indicadas señoras; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una pequeña escavación

que se hará en la cúspide del repetido Cabezo de los Perales, relacionada con dos visuales, una al Cortijo de la D.ª María Josefa Poyatos, que se encuentra al N. del referido punto de partida como á unos 300 metros, y la otra al Cortijo de Doña Josefa Sánchez Irnaldos, que se halla al S. como á unos 400 metros; desde él se medirán á N. 200 metros primera estaca; primera á segunda P. 100; segunda á tercera S. 400, tercera á cuarta L. 200; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera P. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Enero de 1894.—El Jefe del Distrito, Joaquín Izquierdo.

Número 1.240.

Distrito forestal de Murcia.

Don Eduardo Pardo y Moreno, Ingeniero jefe del distrito forestal de esta provincia.

Hago saber: Que el día 12 de Febrero próximo á las once de su mañana, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos sobrantes que pueden producir los montes comunales sitos en el término de la ciudad de Yecla, durante los años forestales de 1893 á 94, 94 á 95 y 95 á 96, cuya denominación y linderos se expresan en el estado que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Yecla, y en las oficinas de este distrito forestal.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose una, en las oficinas del distrito forestal ante el Ingeniero jefe de la misma, y otra ante el Alcalde de Yecla, con asistencia en este último punto de un delegado del distrito forestal y con sujeción á los términos prevenidos en el art. 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1863, teniéndose presente las responsabilidades que determinan los artículos 22 al 31 inclusive, del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que se exigirán á quien corresponda.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el diez por ciento de la cantidad de

diez mil setecientas noventa y ocho pesetas, tipo de tasación por cada un año, debiendo acompañar el licitador a la proposición el documento que así lo acredite, cuyo depósito ha de servir de garantía hasta que se presente en este distrito la escritura de contrata, se haya ingresado el definitivo y el importe del remate y estén satisfechos los derechos de inserción de la subasta en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial*, devolviéndose en el acto, si la subasta no quedase a su favor.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta por un cuarto de hora y en pujas que no podrán bajar de veinticinco pesetas; si ninguno de ellos quisiera mejorarlas, se decidirá por la suerte a quien se le ha de adjudicar el remate.

Los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse el remate, estarán de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Yecla, para que puedan enterarse de los mismos, cuantos deseen tomar parte en el acto.

Murcia 10 de Enero de 1894.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.... enterado del anuncio y pliego de condiciones referente a la subasta por tres años de 1893 a 94, 94 a 95 y 95 a 96, de los espartos sobrantes de los montes pertenecientes a la ciudad de Yecla, desea adquirir dichos productos y ofrece por ellos la cantidad de (en letra) como se acredita por el presente documento.

(Fecha y firma.)

(La proposición se hará admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será rechazada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la adquisición del aprovechamiento de que se trata.)

Cuarta sección.

Número 1.230.

Don Francisco Castells y Cubells, primer Teniente del tercer depósito reserva de Ingenieros y Juez instructor del expediente instruido de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de Ejército al soldado reservista Bartolomé Martínez Martínez, por haber faltado el día 20 de Noviembre último a la concentración ordenada en 4 del mismo mes.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado reservista Bartolomé Martínez Martínez, procedente de la reserva activa de Ingenieros, habiendo servido en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores, natural de Murcia, vecindado en ídem, hijo de Bartolomé y de Mariana, soltero, de 24 años y nueve meses de edad, de oficio herrero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color bueno, barba creciente, frente regular, y de un metro 701 milímetros de estatura, para que en el preciso término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria comparezca en esta ciudad y en este Juzgado, sito en las oficinas del tercer depósito de reserva de Ingenieros plaza del Picadero, a mi disposición, para responder a los car-

gos que le resultan en el expediente que de orden superior se le instruye con motivo de haber faltado el día 20 del mes de Noviembre último a la concentración ordenada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca del referido procesado Bartolomé Martínez Martínez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a mi disposición en el punto que se indica anteriormente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valencia a cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco de Castells.

Quinta sección.

Número 1.033.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la
PROVINCIA DE MURCIA

LORCA

Matrícula de la contribución Industrial de dicho pueblo para el año 1893-94.

(Continuación) (1)

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

TARIFA 1.ª

Martínez Navarro Andrés, Lumberas, tejido por menor, 93 pesetas.
Martínez Eliseo, id., id., 93.
Navarro Pedro, id., comestibles, 60.
Gómez Hermenegildo, id., id., 60.
Sánchez Juan Diego, id., id., 60.
Alvarez Díaz Juan, id., id., 60.
Molina Melchor, id., id., 60.
Navarro López Francisco, id., id., 60.
López García Juan, id., id., 60.
Navarro Marcos, id., id., 60.
Gallardo Campoy Pedro, id., id., 60.
Valentín Adán José María, id., id., 60.
Navarro García Juan, id., id., 60.
Martínez Romera Saturnina, id., id., 60.
García Cano Rafael, id., id., 60.
García Valero Miguel, id., id., 60.
Molina Navarro Diego, id., id., 60.
Pérez García Antonio, id., id., 60.
Mateo Ruiz Luis, id., id., 60.
Rabal Vera Félix, Ramonete, id., 60.
Cañavate Francisco, id., id., 60.
Fernández Francisco, id., id., 60.
Piñero Asensio, Purias, id., 60.
Salvador Martínez Juan, id., id., 60.
Amador Jaime, id., id., 60.
Carvajal Joaquín, id., id., 60.
Moreno Quinonero Diego, id., id., 60.
López García Ginés (a) Seco, Z. Totana, id., 60.
Jiménez Roque, Torrecilla, id., 60.
Pedrero Cristóbal, id., id., 60.
Romera Sánchez Antonio, Lumberas, vinos y aguardientes, 60.
Martínez Romera Salvador, id., id., 32.
Navarro Ruiz José, id., id., 32.
García López José, id., id., 32.

(1) Véase el *Boletín* núm. 104.

Chuecos Rodrigo, id., id., 32 pesetas.

Navarro Alfonso, id., id., 32.
Masegosa García Francisco, id., id., 32.
López Avellaneda Hermenegildo, id., id., 32.
García López Nicolás, id., id., 32.
Sánchez Cachero Pedro, id., id., 32.
García Gómez Juan, id., id., 32.
Gabarrón Antonio, id., id., 32.
Piernas José, id., id., 32.
Martínez Navarro Alfonso, id., id., 32.
Ruiz Masegosa José, id., id., 32.
Martínez Romera Pedro, id., id., 32.
Sánchez Juan, Purias, id., 32.
Pérez Juan de Dios, id., id., 32.
López Juan José, id., id., 32.
López Martínez José María, id., id., 32.
Serrano Francisco, Torrecilla, id., 32.
Martínez Pedro, Avilés, id., 32.
Reina Martínez Julián, Coy, id., 32.
Peñas Juan, Casallo, id., 32.
Rós Antonio, id., id., 32.
Navarro Juan Antonio, Olla, id., 32.
Arcas Martínez Alfonso, id., id., 32.
Rodríguez Vera Juan, Paca, id., 32.
Jodar Francisco, id., id., 32.
Romero Rivas Francisco, barrio Hondo, id., 32.
López Sánchez Bartolomé, plaza Ramos, id., 32.
Ruiz Carrasco Juan, id., id., 32.
López Sánchez Ramón, id., id., 32.
García Piernas Pascual, Tiata, id., 32.
Pelegrín Fulgencio, Tercia, id., 32.
Soto Javier, id., id., 32.
García Julián, Carrasquilla, id., 33.
Martínez José, Garrobillo, id., 32.
Amador Navarro Juan, Almen-dricos, id., 32.
Miguel Pascual Juan, Morata, id., 32.
Muñoz Raja Pedro, id., id., 32.
Sánchez Molina Francisco, id., id., 32.
Carvajal García Bartolomé, id., id., 32.
López Romera Juan, id., id., 33.
Llamas Manuel, Pulgara, id., 32.
Quinonero Sánchez Pedro, Lumberas, harinas por menor, 32.
Díaz García Micaela, id., id., 32.
Romero Salas Martín, id., posada, 20.
Ruiz García Antonio, id., id., 20.
Mateo Antonio, id., id., 20.
Sáez Juan Pedro, id., id., 20.
Hidalgo Pedro, id., abacería, 20.
Miñarro Rodríguez José, id., id., 20.
Ruiz Sánchez José, id., id., 20.
Martínez Juan, id., id., 20.
Robles Salas Andrés, id., id., 20.
García Romera Ana, id., aceite y vinagre, 16.
Pérez Ortega Jerónimo, id., id., 16.
Romero Sánchez Jacinto, id., id., 16.
Sánchez Navarro Juan, id., id., 16.
Romera García María, id., id., 16.
Navarro Campoy José, id., id., 16.
Soriano García Vicente, id., id., 16.
Sánchez Benedicto Francisco, id., id., 16.
Segura Collado Pedro, id., id., 16.
Mondéjar Francisco, id., id., 16.
Fernández Manuel, id., id., 16.
Fuentes Luguí Juan, id., id., 16.
Romera García José, id., id., 16.
Pura Benigno, id., id., 16.
Navarro Marcos, id., tablero, 16.
García López Pedro, id., id., 16.

TARIFA 2.ª

Rodríguez Arango Antonio, Santo Domingo, Administrador consumos, 855'42 pesetas.
Mellado Braulio, Colmenarico, Secretario Sindicato, 93'50.
Navarro Salas Indalecio, Nogalte 6, dependiente, 69.
Pallarés Tudela José, Santa Paula, oficial, 69.
Sastre Emilio, Alburquerque, id., 51'75.
Pignatelli Fernando, Alberca, Director Pantano, 150.
Corral Benigno Antón, Santo Domingo, Pagador id., 51'75.
Bravo García Francisco, Bodega, prestamista, 660.
López Galindo Antonio, Cubo, diario «Avanzada», 158.
Frias Campoy José, Corredera, periódico «La Valanza», 110.
Jodar Cortijos José, Alburquerque, «Diario Avisos», 50.
Dimas Juan, Constitución, Banquero, 1.590.
Pinilla Jiménez, Espin Baja, id., 1.590.
Cabrera Joaquín, Santa Paula, agente giros, 56.
Marqués de Casa Loring, Espartero, contratista obras, 75.
Zaranz Rafael, Nogalte 4, empleado Seguros, 9'60.
Monteverde Jacinto, Marsilla, Agente id., 126.
García Juan, Espin baja, especulador aceite, 676.
Ruiz Martínez Eugenio, id., tratante granos, 152.
García José María, Tetuán 4, baños, 55.
Sastre Jorquera Ginés, Puente, lavador, 17'25.
Meca Salvador, id., id., 17'25.
Moreno Manuel, Vela, almacén trapos, 75.
Zamora Juan, Aguila, id., 75.
Gallego Miguel, Parrica, almacén maderas, 220.
González Pedro, Matadero, id., 220.
Manresa Ricardo, Corredera, una mesa billar, 104.
Sociedad Industrial, Puente, id., 104.
Hernández José María, id., id., 104.
Casino de Lorca, Parrica, id., 104.
Sociedad Cooperativa, Corredera, id., 104.
Casino de Lorca, Parrica, dos id. naipes, 52.
Manresa Ricardo, Corredera, cuatro id., 104.
Montegrifo Manuel, id., id., 104.
Carrillo Martínez Juan, D. Pedro Egea, asentador frutas, 66.
González Sánchez Diego, Alcolea, tartanero, 18.
Martínez Guillén Francisco José, Mayor abajo, id., 18.
López Romera Antonio, Redón 12, id., 18.
García Martínez Juan, Corredera, cochero, 135.
El mismo, id., id., 135.
El mismo, id., carretero, 170.
El mismo, id., cochero, 270.
Borja Juan, id., carretero, 150.
García Martínez Juan, id., cochero, 120.
González Sánchez Diego, Caldere-ros 9, id., 60.
López Romero Domingo, Rubira, id., 120.
López Juan, Redón 10, id., 60.
Llamas Ginés, id., 37, id., 60.
Llamas Antonio, id., id., 60.
García Gris Miguel, Charco, id., 90.
Vera Gómez Juan, Estación, carretero, 44.
Piernas González José, Martín Piernas, id., 66.
Pelegrín Juan, Redón, id., 44.
García José, id., id., 44.
Orozco Antonio, Matadero viejo, id., 44.

Vilar Antonio, Murcia, una carreta bueyes, 16 pesetas.

Sánchez Manzanera Alfonso, Calderero, dos id., 32.

Martínez Sebastián, Nueva, id., 32.

Martínez Francisco, id., id., 32.

Sicilia José (mayor), id., id., 32.

Sicilia José (menor), id., id., 32.

Larios Francisco, Avellaneda, id., 32.

Peralta Domingo, Rambla iglesia, una id., 16.

Hilario Sáez Tomás, González 1, idem, 16.

Segura Díaz Diego, id., id., 16.

Fernández Patricio, id. 11, id., 16.

Hernández Francisco, Bufo, id., 16.

Mondejar Domingo, id., id., 16.

Segura Manuel, Tejaeslo, id., 16.

Vera Gómez Juan, Zenete, dos idem, 32.

(Se continuará)

Número 1.235.

Edicto de 1.ª subasta.

Don Juan Antonio Aguilera Sánchez, Agente ejecutivo de la zona 8.ª de esta provincia, para hacer efectivos los débitos a la Hacienda pública.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha 5 del presente mes en el expediente de apremio que se sigue por débitos de contribución territorial, correspondiente al año de 1892-93, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Diputación de Monteagudo.

Número 5.327.—D. Antonio Alarcón Cuello.

Cuatro tahullas de tierra riego de tercera, en Monteagudo; que lindan L.

acequia de aguas muertas llamada el Merancho; P. el deudor; M.

Francisco Alarcón Cuello, y N. D.ª Elisa Bojar

Alvarez de Toledo. . . 2840 »

Número 5.729.—D.ª Rosa Hernández, viuda.

Una tahulla cuatro ocharvas de tierra riego tanda

de 5.ª dividida en dos trozos; que linda L. Don

Pascual Abellán; P. tierras que cultiva José

Martínez, entendido por Pepe el Mozo; Mediodía

acequia del Domingo y D. Pascual Abellán, y N.

azarbe de la Estaca y D. Antonio Seiquer, car

retera de Orihuela por medio. . . 640 »

Número 5.462.—D. Francisco Valverde Aguilar.

Una casa en Monteagudo sin número; que linda

por la derecha entrando Josefa González; izquierda

Francisco Garrigós; espalda acequia de Zairaiche y frente

calle pública. . . 1125 »

Número 5.337.—D. Antonio Sánchez García.

Diez tahullas de tierra riego de tanda en Monte

agudo; que lindan L. D. José Levasseur; P. D. Narciso

Clemencin; N. D. Francisco de Zabalburu y Ginés

Alemán, y M. D. Juan Bautista Chapuli. . . 9000 »

Número 5.542.—D.ª Josefa Cuello García.

Una casa en Monteagudo

sin número; que linda por la derecha entrando Francisco Alarcón Cuello; izquierda Antonio

Moreno y otros; espalda Francisco Ortega, y frente

carril de vecinos. . . 1200 »

Número 5.501.—D. José Poveda Bermejo.

Una casa en Monteagudo marcada con el número

23; que linda derecha entrando Dolores López

Bernabé; izquierda José Melgarejo Melgares; es

palda Daniel de San Nicolás, y frente herederos

de José Barba López. . . 1325 »

Diputación de Espinardo.

Número 4.918.—D.ª María Mateos Bernal.

Una casa en Espinardo calle Mayor núm. 87. . . 1400 »

Número 4.647.—D. Gabriel Rex Navarro.

Una casa en Espinardo calle de Vaquerín núm. 2. . . 850 »

Número 4.611.—D. Francisco Martínez Flores.

Una casa en Espinardo calle de Vaquerín núm. 21. . . 550 »

Número 4.624.—D.ª Fuensanta Lucas.

Una casa en Espinardo calle de Vaquerín núm. 28. . . 500 »

Número 4.516.—D. Antonio Aroca Hernández.

Una casa en Espinardo calle de la Fuensanta sin

número. . . 500 »

Número 4.566.—D.ª Carmen Flores Zaragoza.

Una casa en Espinardo calle del Cuerno sin número. . . 500 »

Número 4.531.—D. Antonio Guerrero Egea.

Una casa en Espinardo calle del Cuerno núm. 7. . . 450 »

Número 4.572.—D.ª Dolores Cortés.

Una casa en Espinardo calle del Calvario sin número. . . 450 »

Número 4.547.—D. Bartolomé Lucas Molina.

Una casa en Espinardo calle de la Acequia sin número. . . 500 »

Número 4.620.—D. Francisco Peñalver García.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 58. . . 900 »

Número 4.760.—D. José Antonio Méndez Egea.

Una casa en Espinardo calle de Vaquerín núm. 18. . . 675 »

Número 4.807.—D. José Meseguer Jiménez.

Una casa en Espinardo calle de Vaquerín núm. 26. . . 675 »

Número 4.661.—Herederos de Tomás Martínez Alba.

Una casa en Espinardo calle de la Cruz núm. 5. . . 1675 »

Número 4.573.—D.ª Dolores López Ros.

Una casa en Espinardo calle del Horno núm. 17. . . 400 »

Número 4.673.—Herederos de Remedios Martínez.

Una casa en Espinardo calle de San Pedro núm. 6. . . 1025 »

Número 4.910.—D.ª María Dolores Pascual Flores.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 14. . . 625 »

Número 4.806.—D. Juan Guerrero Egea.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 19. . . 1025 »

Número 4.825.—D. José Costa.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 48. . . 675 »

Número 4.790.—D.ª Josefa Belchi Martínez.

Pts. Cts.

Una casa en Espinardo calle Nueva sin número. . . 1175 »

Número 4.674.—Herederos de Joaquín Fuster González.

Una casa en Espinardo calle del Marqués núm. 2. . . 275 »

Número 4.612.—D. Francisco Martínez Hernández.

Una casa en Espinardo calle del Calvario sin número. . . 800 »

Número 4.633.—D. Francisco Aroca Martínez.

Una casa en Espinardo calle de la acequia Nueva número 36. . . 500 »

Número 4.665.—Herederos de Cristóbal Sánchez Muñoz.

Una casa en Espinardo calle de Paco núm. 7. . . 1125 »

Número 4.656.—Herederos de Andrés Lucas Nicolás

Una casa en Espinardo calle del Cuerno sin número. . . 750 »

Número 4.721.—D. José Olmos García.

Tres tahullas tierra riego en Espinardo; que lindan

L. Francisco Alemán; M. Francisco Alemán; P. Encarnación

García Paco, y N. D.ª María Antonia Fernández de

Córdoba. . . 2240 »

Número 4.579.—D.ª Encarnación García Paco.

Una tahulla dos octavas tierra riego en Espinardo; que

linda L. José Olmos García; M. Antonio Pullol; P. Jerónimo

Hernández, brazal por medio, y N. D.ª María Antonia

Fernández de Córdoba. . . 1260 »

Número 4.692.—D. Juan Paco García.

Una tahulla tierra riego en Espinardo; que linda L.

Antonio Pullol Montes; M. Josefa García Pérez; P. D.ª

María Antonia Fernández de Córdoba, y N. seignora. . . 960 »

Número 4.893.—D.ª María de los Angeles Paco Contreras.

Dos tahullas una ochava tierra riego de tanda en

Espinardo; que linda L. Miguel García Paco; M. senda

de Granada; P. doña María Antonia Fernández de

Córdoba, y N. Pedro Sánchez Alarcón. . . 740 »

Número 4.853.—D. José López.

Una casa en Espinardo calle de Navarra núm. 30. . . 900 »

Número 4.811.—D. José Gómez Martínez.

Una casa en Espinardo calle de Navarra núm. 20. . . 1.125 »

Número 4.897.—D. Mateo Flores Muñoz.

Una casa en Espinardo calle de Navarra núm. 18. . . 900 »

Número 4.773.—D. Juan José Albarracín.

Una casa en Espinardo calle de Navarra núm. 11. . . 900 »

Número 4.842.—D. José Ferrer.

Una casa en Espinardo calle de Navarra núm. 2. . . 1475 »

Número 4.848.—D. José Tomás Flores.

Una casa en Espinardo calle Nueva, sin número. . . 1125 »

Número 4.784.—D. Joaquín Hernández Martínez.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 25. . . 1400 »

Número 4.840.—D. José Flores Muñoz.

Pts. Cts.

Una casa en Espinardo calle de Paco núm. 5. . . 800 »

Número 4.941.—D. Pedro Jiménez Sanatel.

Una casa en Espinardo calle de Paco núm. 11. . . 950 »

Número 4.955.—D.ª Teresa Albarracín Tudela.

Cuarta parte de una casa en Espinardo calle

Mayor núm. 61. . . 825 »

Número 4.812.—D. José Gómez Rizo.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 8. . . 1675 »

Número 4.634.—D.ª Josefa Hernández Segura.

Una casa en Espinardo calle Mayor, sin número. . . 1025 »

Número 4.775.—D. José María Plana Belmonte.

Una casa en Espinardo calle Mayor, sin número. . . 1300 »

Número 4.512.—D.ª Antonia Marín.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 15. . . 3300 »

Número 4.898.—D.ª María Flores Martínez.

Una casa en Espinardo calle Nueva núm. 14. . . 450 »

Número 4.795.—D.ª Josefa Albarracín Pascual.

Una casa en Espinardo calle del Horno números

11 y 13. . . 1025 »

Número 4.823.—D. José Carpe González.

Una casa en Espinardo calle de Paco núm. 15. . . 850 »

Número 4.934.—D. Pedro Peñalver García.

Una casa en Espinardo y sitio las Barracas. . . 900 »

Número 4.896.—D. Manuel Hernández García.

Una casa en Espinardo calle del Calvario. . . 800 »

Número 4.780.—D. Joaquín Hernández Aroca.

Una casa en Espinardo calle de Quitapellejos. . . 625 »

Número 4.844.—D. José Peñalver Alemán.

Una casa en Espinardo calle del Calvario. . . 900 »

Número 4.828.—D. José Hernández Martínez.

Una casa en Espinardo calle de la Fuensanta. . . 500 »

Número 4.821.—D. José Cuevas Ramírez.

Una casa en Espinardo calle de la Fuensanta. . . 450 »

La subasta se verificará el día 20 del presente mes de once a doce de

su mañana, en las oficinas de esta Agencia situada en la calle de la

Puerta de Orihuela, donde se admitirán posturas a la llana siempre

que cubran las dos terceras partes del tipo; previniendo que los rema-

tantes se obligan a entregar en el acto de la subasta el importe del

principal, recargos y costas; y que los títulos de propiedad estarán de

manifiesto en dicha oficina, si las hay sin poderse dar otros; o que si

de alguna finca se careciere de ellos, se suplirá la falta en la forma que

dispone el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria en la

regla 5.ª del art. 42 por cuenta del rematante, al cual le serán descontados

después del precio, los gastos que haya anticipado. Y hasta el momento

de celebrarse el remate tienen derecho los interesados a librar las fincas,

previo pago del débito.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Murcia 9 de Enero de 1894.—El Agente, Juan A. Aguilera.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 131.

Número de orden...	Nombres de los interesados.	Importe del capital rectificado	Importe total de los intereses.	TOTAL	Líquido a percibir el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1042	Anastasio Bautista Prieto.	132'78	»	132'78	46'47
1043	Vicente Vives Sales.	420'35	»	420'35	147'12
1044	Vicente Benet Gustens.	301'68	54'30	355'98	124'59
1045	Bartolomé Baza Gilabert.	262'22	70'79	333'01	116'55
1046	Buenaventura Vallebot Oli- va.	248'51	67'09	315'60	110'46
1047	Victor Berdeguer Domingo.	45'97	12'16	57'93	20'03
1048	Benito Valcárcel Higuera.	144'20	4'32	148'52	51'98
1049	Valentin Vicente Pérez.	273'42	62'88	336'30	117'50
1050	Crispiu Bodalo Villondo.	123'58	24'71	248'29	51'90
1051	Celedonio Benavides Bena- vides.	300'51	81'13	381'64	13'57
1052	Domingo Vidal Morón.	69'64	18'80	88'44	30'95
1053	D. Daniel Vallenilla López.	822'72	8'22	830'91	290'82
1054	Eduardo Bancós Rodríguez.	308'64	55'55	364'18	127'46
1055	Eduardo Villagra González.	286'73	104'41	401'14	171'89
1056	Enrique Valencia García.	264'51	71'41	335'92	117'57
1057	Enrique Buena Cordero.	92'08	24'86	116'94	40'92
1058	Esteban Bernazos García.	76'13	10'65	86'78	30'37
1059	Eufasio Barragán Gonzá- lez.	94'11	18'82	112'93	39'52
1060	Eladio Vega Guerrero.	125'24	25'04	150'28	52'59
1061	Eduardo Villaverde Arco.	275'29	60'55	335'81	117'53
1062	Francisco Vega Pérez.	215'48	51'71	267'19	93'51
1063	Francisco Burgos Moreno.	192'40	46'17	238'57	83'49
1064	Francisco Barréns Dome- nech.	232'32	76'22	258'54	125'48
1065	Francisco Verge Trillo.	291'05	78'58	369'63	129'37
1066	Francisco Bermúdez Cres- pila.	267'53	72'23	339'76	118'91
1067	Francisco Voladeras Manuel.	333'62	90'07	423'69	148'29
1068	Francisco Villapol López.	190'46	51'42	241'88	84'65
1069	Francisco Bolívar Gálvez.	149'13	42'96	202'10	70'73
1070	Francisco Villodra López.	116'69	31'50	148'19	51'86
1071	Francisco Bahamonde Agu- do.	34'36	9'25	43'51	15'22
1072	Francisco Barroso Muñoz.	159'96	22'39	182'35	63'82
1073	Fernando Barajas Alas.	70'45	19'02	89'47	31'31
1074	Fernando Bernal Ramos.	22'73	6'13	28'86	10'10
1075	Felipe Blasco Buenavilla.	123'74	33'40	157'14	54'99
1076	Facundo Venegas Venagas.	116'88	29'29	146'10	51'13
1077	Gabino Vega Díaz.	62'09	»	62'09	21'73
1078	Hilario Valbuena Olivares.	318'22	85'91	404'13	141'44
1079	Honorato Vidal Vicéns.	379'77	102'53	482'30	168'80
1080	Isidro Velázquez Menéndez.	221'84	59'89	281'78	98'60
1081	José Vidal Infante.	346'29	»	346'29	121'20
1082	José Villar Marín.	24'08	»	24'08	8'42
1083	José Vega Ruiz.	329'22	»	329'22	115'22
1084	José Valverde García.	76'91	»	76'91	26'91
1085	José Balaguer Fortún.	236'06	23'32	264'38	92'53
1086	José Vázquez Rodríguez.	121	1'21	122'21	42'77
1087	José Vila Sou.	127'53	34'43	161'96	56'68
1088	José Blanco Marco.	198'54	53'60	253'14	88'24
1089	José Varela Vázquez.	144'01	38'88	182'89	64'01
1090	José Benito Rodríguez.	146'51	29'55	186'06	65'02
1091	José Vals Canals.	145'83	39'10	183'93	64'37
1092	José Barrero Alzaido.	155'58	33'90	159'48	55'81
1093	José Vázquez Fernández.	317'98	85'85	403'73	141'34
1094	José Barredo Camino.	285'31	77'16	362'97	12'03
1095	José Blanco Diéguez.	246'34	66'51	312'85	109'49
1096	José Varela Rodríguez.	318'22	85'91	404'13	141'44
1097	José Borrell Guitarr.	72'33	16'63	88'96	31'13
1098	José Valdo Salvador.	190'77	45'78	236'55	82'79
1099	José Milanova Ribas.	43'71	10'49	54'20	18'97
1100	José Villoldo Garrido.	170'45	42'01	213'06	74'57
1101	José Valcárcel García.	343'94	85'98	429'92	150'45
1102	Juan Villalba González.	206'10	51'52	257'62	90'16
1103	Juan Bautista Romar.	232'37	53'44	285'81	100'03
1104	Juan Bazán Sánchez.	207'33	55'97	263'30	92'15
1105	Juan Botana Mata.	249'20	67'28	316'48	110'76
1106	Juan Villasote Bernáez.	212'76	57'44	270'20	94'57
1107	Juan Bernal Hervás.	106'89	28'80	135'75	47'21
1108	Juan Velasco Sancho.	32'88	8'87	41'75	14'61
1109	Juan Bisbal Cala.	53'06	14'32	67'38	23'58
1110	Juan Bellido Coronado.	203'88	»	203'88	71'35
1111	Julián Bérjar Rodríguez.	318'20	85'93	404'22	141'47
1112	Julián Beltranilla Ulloa.	101'14	27'30	128'44	44'95
1113	Julián Bartolomé Cantero.	108	29'16	137'16	48
1114	Joaquín Valieu Chueca.	83'25	18'31	101'56	35'54
1115	Joaquín Bejo Carazo.	169'44	45'74	215'18	75'31
1116	Joaquín Villo Palles.	219'53	4'39	223'92	78'37
1117	Joaquín Villanueva Garrido.	318'22	»	318'22	111'37
1118	Justo Berrocal Gómez.	318'22	73'19	391'41	136'99

(Secontinuará.)

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: La Traslación de San Roque.

**LISTA de Ayuntamien-
tos, cuyos Alcaldes
no han dado cumpli-
miento á lo que está
prevenido sobre el
pago de derechos por
anuncios de subas-
tas.**

	Pts	Cts.
ALGUAZAS, por la de los con- sumos á venta libre.	26	»
ALEDO, por la de consumos.	16	»
BULLAS, por la de pesos y medidas.	17	»
BULLAS, por la subasta de extracción de piedra del Ca- bezo-Grande.	15	»
BULLAS, por la subasta de la casa Matadero.	15	»
BULLAS, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	»
BULLAS, por la del material de alumbrado.	15	»
BULLAS, por la de los consu- mos á venta libre.	20	»
BLANCA, por la de derechos sobre Casa-Rastro.	17	»
BLANCA, por la de pesos y medidas.	17	»
BLANCA, por la de alumbrado por luz eléctrica.	27	»
CEUTI, por la subasta del ar- bitrio de pesos y medidas.	11	»
CEUTI, por la de consumos.	21	»
CALASPARRA, por la subasta de los derechos de consu- mos.	23	»
CALASPARRA, por la de pe- sos y medidas.	21	»
CALASPARRA, subasta del servicio de alumbrado.	21	»
CEHEGIN, por la de consu- mos.	32	»
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre puestos públicos.	15	»
CEHEGIN, por la del servicio de alumbrado.	16	»
CEHEGIN, por la del arbitrio sobre pescadería.	15	»
CEHEGIN, por la del derecho sobre degüello.	15	»
CEHEGIN, por la de uso de pesos y medidas.	20	»
MULA por la de varios arbi- trios y servicios.	17	»
OJO, por la de consumos á venta libre.	17	»
PACHECO, por la subasta de consumos.	15	»
PACHECO, por la del servicio de alumbrado.	15	»
PLIEGO, por la de los consu- mos.	10	»
PLIEGO, por la del arbitrio sobre uso de pesos y medi- das.	12	»
PLIEGO, por la del servicio de alumbrado.	11	50
Año de 1892-93.		
LORQUI, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15	50
Año de 1892-93.		
ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva.	44	»
ULEA, por la de varios arbi- trios.	30	»
Año de 1893-94.		
ULEA, por la subasta de de- güello de reses.	8	»
ULEA, por la del arbitrio so- bre pesos y medidas.	8	»
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	8	»

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

DE

AYUNTAMIENTOS

INTERESANTE

Los anuncios de su-
bastas para los servi-
cios municipales que
remitan para su publi-
cación en este periód-
ico oficial, no se inser-
tarán como su redac-
ción no venga ajustada
á las prescripciones del
Real decreto de 4 de
Enero de 1883, y que
además se haga constar
en el mismo la obli-
gación que contrae el
rematante de satisfa-
cer los derechos de in-
serción, (cuya obliga-
ción debe ne esaria-
mente hacerse constar
en el pliego de condi-
ciones), pues se devol-
verán á su procedencia
los que no vengán con
estos requisitos, lo cual
se hace saber á dichos
funcionarios para evi-
tar los entorpecimien-
tos á que podría dar lu-
gar el olvido de dicho
Real decreto.

Los anuncios á peti-
ción de parte no se in-
sertarán en este periód-
ico oficial, sin el pre-
vio pago de su importe.

Los anuncios de So-
ciedades mineras y
particulares se inser-
tarán previo permiso
del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, y
pago adelantado de su
importe.